



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

DOCUMENTACION  
Reg. N° 11423  
Top. N° A0051  
Fecha 18 2 98

*Agreger N*

(2)

VIEDMA, 31 ENE 1997

VISTO:

El Expediente nº 63.811 -C- 1973 del registro del Consejo Provincial de Educación y la Resolución nº 3221/73 por la cual se reconocía la percepción de las bonificaciones que correspondan por su ubicación y/o modalidad a los establecimientos donde prestaran servicios los docentes con traslado transitorio interjurisdiccional en el ámbito de la Provincia de Río Negro, y

CONSIDERANDO:

Que el reconocimiento de dicha bonificación obedecía a que las remuneraciones del lugar de origen era inferiores a las de nuestra provincia;

Que en la actualidad esa causal ha desaparecido;

Que continuar aplicando esa norma, muchas veces implica abonar mayor sueldo a docentes de otra jurisdicción territorial que a los de Río Negro;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- DEJAR sin efecto en todos sus términos las Resoluciones Ns. 3221/73 y 277/84.-

ARTICULO 2º.- REMITIR copia de la presente a la Dirección General de Administración para su conocimiento y posterior notificación a la Subdirección de Liquidaciones.-

ARTICULO 3º.- REGISTRESE, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION N° 51  
SL/cae.-

*My  
Dy*

*SQ*

*U*  
Ic. R. ULIO OTERO  
Presidente  
Consejo Provincial de Educación,  
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

CARLOS ALBERTO ESNAL  
a/c. Secretaría General  
Consejo Provincial de Educación  
PROVINCIA DE RÍO NEGRO